BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: martes, 17 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

REPARCELACIÓN VOLUNTARIA PARA LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SITA EN TRAMO DE CALLE ADYACENTE A CAMINO DEL VISO Nº 2

Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2026 del Ayuntamiento de Uceda por la que se aprueba definitivamente el expediente n.º 1753/2025 de reparcelación voluntaria para la unidad de actuación sita en Tramo de calle Adyacente a Camino del Viso nº 2, lo que se publica a los efectos oportunos.

Se publica para su general conocimiento la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del ámbito:

Área reparcelable
El área objeto de reparcelación está compuesta por una sola parcela que pertenece a la delimitación del suelo urbano del núcleo urbano de Uceda.
Referencia Catastral. : 1513004VL6211S

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2026-E-RC-1650	***9333**	María Milagros Zafra Rojo

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 29 de octubre de 2026, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO. Aprobar la propuesta de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación sita en Calle Adyacente a Camino del Viso nº 2.

CUARTO. Expedir certificación administrativa para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa hipotecaria.

QUINTO. Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión del Municipio. Asimismo, ponerlo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Uceda [http://uceda.sedelectronica.es].

SEXTO. Notificar a los interesados la presente Resolución aprobatoria del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación sita en Calle Adyacente a Camino del Viso nº 2..

Asimismo, anunciar que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://uceda.sedelectronica.es].

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento de Uceda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Uceda a 11 de noviembre de 2026 . Fdo: Domingo Canfran Ajo. Alcalde-Presidente

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 1858b5610c9cd14efad154a4fdca644dcebf8b3a